

Opow zan

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 154 - 2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2012, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;



Que, mediante Resolución Jefatural N°390-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 104'070,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;



Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2012-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES; (S/.10'109,812.00); correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES; (S/.83,931.00), siendo necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal del Sector Salud en el marco de las Leyes N°s 28498 y 28560.

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO CON 00/100 NUEVOS SOLES; (S/.83,931.00), de acuerdo al siguiente detalle:



...//

//...

DE LA:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	011	: Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDA	5000001	: Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1. Personal y Obligaciones sociales	10 109 812.00
---------------------------------------	---------------

TOTAL

10 109 812.00

=====

A LA:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
PLIEGO	131	: Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001	: Instituto Nacional de Salud
PROGRAMA	9001	: Acciones Centrales
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD	5000003	: Gestión Administrativa
FUNCION	020	: Salud
DIVISION FUNCIONAL	006	: Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008	: Asesoramiento y Apoyo

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	83 931.00
--------------------------------------	-----------

TOTAL

83 931.00

=====

Artículo 2º.- La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 601 07/8/2012 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO